

REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

12 NOVIEMBRE 2020



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**

AFECTACIÓN A LOS TRABAJADORES

Registro de los trabajadores en la seguridad social con salarios menores a los que realmente perciben

- Afectación en su pensión
- Afectación al fondo de vivienda
- Menores liquidaciones e indemnizaciones frente a despidos, afectación a las licencias de maternidad, accidentes e incapacidades

Simulación en la relación laboral respecto a quién es el verdadero patrón

- Estabilidad en el empleo
- Pago de reparto de utilidades
- Impide la organización libre de los trabajadores y la negociación colectiva, por ende la mejora salarial
- Antigüedad

CAÍDA DEL EMPLEO EN DICIEMBRE

Para romper la continuidad de la relación laboral y con ello evadir responsabilidades



AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA

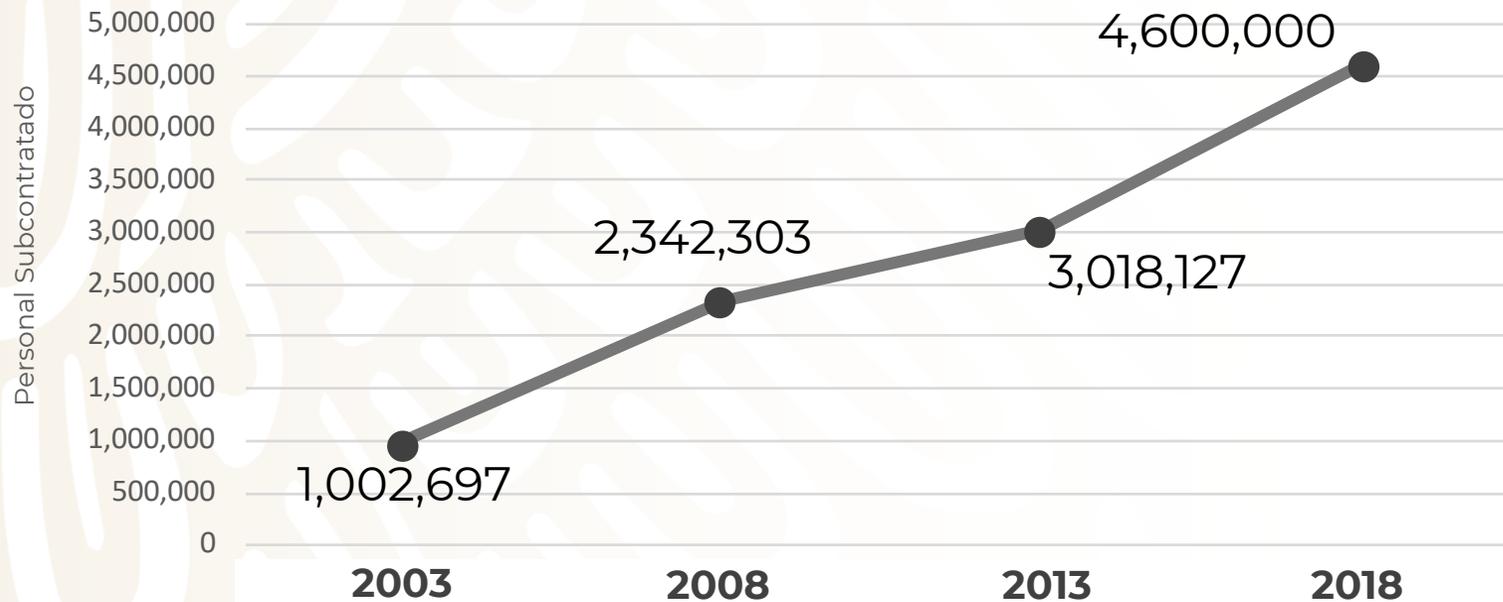
- **Evasión de impuestos y defraudación fiscal,** afectando los servicios públicos
- **Evasión de cuotas del IMSS,** afectando la calidad de los servicios de salud
- **Evasión de cuotas del INFONAVIT,** reduciendo los créditos de vivienda

AFECTACIÓN A EMPRESAS QUE SÍ CUMPLEN

Competencia desleal al abaratar artificialmente el costo de la mano de obra, tanto por lo que pagan al trabajador como por la evasión de impuestos y cuotas de seguridad social

REFORMA LABORAL 2012

En la Reforma Laboral de 2012 se **introdujo la figura de la subcontratación con restricciones que no funcionaron**, por lo que se ha exponenciado el abuso de la figura.



Crecimiento anual de **200 mil trabajadores subcontratados**

La mitad del personal subcontratado labora para empresas grandes
(más de 250 trabajadores)

Las industrias **manufactureras, turismo y otros servicios** concentran la mayoría de la subcontratación

OPERATIVOS CON EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL

Coordinación Interinstitucional



Resultados

7 mega operativos de inspección a empresas preponderantes con esquemas de subcontratación

4,709 inspecciones en todo el territorio nacional

1,200 empresas con esquemas de subcontratación ilegal

862,489 trabajadores con probables afectaciones a sus derechos laborales

OPERATIVOS CON EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL

Hotel

con

802

trabajadores



Únicamente

2

Trabajadores contratados del hotel



Utiliza

14

empresas subcontratistas pagadoras



En las que se distribuyen

800

empleados

40 trabajadores sin registro en IMSS

762 trabajadores registrados con falso salario mínimo

Ninguno de los trabajadores conocían ni reconocían a las empresas que les pagaban

Contratados cada 3 meses cambiando de pagadora

PROPUESTA DE REFORMA

Reforma integral en la que se modifican y armonizan las siguientes leyes:

- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley del Infonavit
- Código Fiscal
- Ley del ISR
- Ley del IVA

PROPUESTA DE REFORMA

Se regulan tres figuras:

1. Subcontratación de personal
2. Servicios especializados y obras especializadas
3. Agencias de colocación

PROPUESTA DE REFORMA

Subcontratación de personal

Se prohíbe la subcontratación de personal que consiste en que una persona física o moral proporcione o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

PROPUESTA DE REFORMA

✓ **Servicios especializados u obras especializadas**

Se permite la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no forman parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los mismos

Se requiere autorización por parte de la STPS y padrón público

✓ **Agencias de colocación**

Podrán intervenir en el proceso de contratación: reclutamiento, selección, entrenamiento, capacitación, entre otros. En ningún caso el intermediario se considerará patrón

SANCIONES

Sanciones más severas para las empresas que incumplan:

- Se procesará por delito de **defraudación fiscal**
- **No se permitirá** que deduzcan impuestos
- **Se impondrán multas** a quienes incumplan

12 NOVIEMBRE 2020



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**PROCURADURÍA
FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**